Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Ley Nº 4668 TRASLADO PRESUPUESTARIO DE AGENTES DE LA EX-CAMARA DE DIPUTADOS

El Interventor Federal de la Provincia de Catamarca Sanciona y Promulga con Fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1.- Trasládase presupuestariamente a partir de la fecha, a Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al Personal de Planta Permanente de la ex- Cámara de Diputados que se nominan a continuación:

- SUVIRIA, Juana Carmen Córdoba de, DNI. № 14.058.990 Categoría 14- Agrupamiento Administrativo.
- CUELLO, Ramona Esthela Gordillo de, DNI. Nº 10.889.171 Categoría 10- Agrupamiento Administrativo.
- SECO, María del Huerto, DNI. № 10.773.827 Categoría 15 Agrupamiento Administrativo.

ARTICULO 2.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 04-11-2025 20:27:34

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*